



DECRETO

Habiendo de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día 12 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, resuelvo:

- a) Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los miembros de la Corporación a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, enviándoles copia de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.
- b) Si el día indicado y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los miembros de la Corporación se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día dieciséis de febrero de 2026, a las 11:00 horas, sin necesidad de cursar nueva convocatoria.
- c) En cumplimiento de lo establecido en el art 80.1 del Real Decreto 2568/1986, el motivo que determina esta convocatoria es la solicitud de celebración de Pleno extraordinario por los Concejales integrantes del Grupo municipal Popular.
- d) El orden del día de la sesión convocada es el siguiente:
 1. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR CONTRATADO PARA LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ DE CARDEÑA.
 2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PAZ DE CARDEÑA.
 3. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL JUZGADO DE PAZ DE CARDEÑA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
 4. INFORMACIÓN SOBRE LA FALTA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

Fecha y firmado electrónicamente

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

3AF1 732E BF89 65D7 775E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 09-02-2026

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 09-02-2026



3AF1732EBF8965D7775E

Num. Resolución:

2026/00000113

Insertado el:

09-02-2026

pse_firma_corpo_dipu_01

pse_firma_corpo_dipu_01